



**AUTORIZA ENTREGA RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACION POR TRANSPARENCIA PASIVA. ID MU043T0000448**

DECRETO N° 2.938

Chillán Viejo, 31 de Agosto del 2017

**VISTOS:**

Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Decreto Alcaldicio N° 2.559 de 2 de Agosto de 2016 que delega facultad en el Administrador Municipal o quien lo subrogue de responder las solicitudes de información por Transparencia Pasiva de la Ley N° 20.285.

**CONSIDERANDO:**

Instrucción General N° 10, punto 7 del Consejo para la Transparencia, que establece que las respuestas a las solicitudes de información deben ser suscritas por la respectiva autoridad del servicio; Instrucción General N° 10, punto 3.1 letra b), que establece que la respuesta contendrá como mínimo la información específica que se solicitó y a la que se está dando acceso; Instrucción General N° 10, punto 3.1, que establece como buena práctica publicar en el sitio de Transparencia Activa el acto administrativo por el cual se accede a la información.

Solicitud de información MU043T0000448, formulada por don Carlos Recondo quien señala: "Estimados/as, reciban un cordial saludo. Me dirijo a usted para solicitarles la información que se señala a continuación: 1. ¿Existe alguna instancia dentro del municipio que se encargue de trabajar e impulsar el turismo en la comuna? Especificar el nombre y si es una oficina, departamento, dirección o programa. 2. ¿Qué año comenzó a trabajar esta oficina, departamento, programa o dirección de turismo? 3. ¿Como se financia? Especificar si es con fondos propios del municipio y/o si es con fondos de instituciones del gobierno (Gobierno central, Gobierno regional, Seremi, Sernatur, etc.) y/o de otras instituciones. 4. ¿Existe un Plan de Turismo comunal vigente (PLADETUR)? Si no existe ¿disponen de otro documento con una planificación o con un programa con objetivos y/o metas para cumplir en el tema de turismo. 5. ¿Cuántas personas trabajan en esto? Especificar cuantos son los que tienen dedicación exclusiva y cuantos trabajan también en otras unidades del municipio. 6. ¿Qué estudio...", la cual se entrega por la vía y formato solicitado.

**DECRETO:**

**1.- AUTORIZA** entregar respuesta, a la solicitud de información MU043T0000448, en .pdf y por vía correo electrónico según lo solicitada por don Carlos Recondo.

**2.- PUBLIQUESE** el presente Decreto y respuesta en el sitio de Transparencia Activa de la Municipalidad de Chillán Viejo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

Sr. **Carlos Recondo**, solicitante; Sr. Ulises Aedo V., Administrador Municipal (AM); Sr. Hugo Henríquez H., Secretario Municipal.